

Comunicado de prensa 046/2015

México, D.F., 16 de abril de 2015

Por internet la recuperación de Contraseña

- *También por internet se puede renovar la Firma Electrónica antes de su vencimiento*
- *Para obtener una nueva Contraseña en caso de olvido, las personas físicas sólo necesitan su correo electrónico.*

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través del Servicio de Administración Tributaria (SAT) informa que la Contraseña necesaria para utilizar las aplicaciones del SAT, como el sistema para presentar la Declaración Anual, se puede renovar por internet, sin necesidad de acudir a una oficina de atención.

Para generar una nueva Contraseña, sólo se requiere contar con un correo electrónico. También se puede generar una nueva contraseña cuando se cuenta con Firma Electrónica vigente.

También por internet se puede renovar la Firma Electrónica cuando aún está vigente, por lo que únicamente es necesario acudir a una oficina del SAT, cuando ya está vencida.

La Contraseña sirve para ingresar al sistema para realizar la Declaración Anual y la Firma electrónica para enviar la declaración cuando se tiene un saldo a favor superior a los 40 mil pesos.

Tanto la Contraseña como la Firma Electrónica son la llave de acceso a los diversos servicios que presta el SAT por internet, por lo que se recomienda mantenerlas actualizadas.

--0--